



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO  
-COMUDE-, DE SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ: \* \* \* \* \*

CERTIFICA:

Que para el efecto se tiene a la vista el Libro identificado como 2 de Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- en el cual se encuentra el Acta Número Once Guion Dos Mil Veinticuatro (11-2024) que copiada en su parte conducente dice: \* \* \* \* \*

**ACTA NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (11-2024) DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE-, DE SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ.**

En el Auditorium Municipal, ubicado en la quinta calle, siete guion treinta y uno, zona uno, de la Ciudad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, siendo las diez horas con dos minutos del día miércoles cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de San Pedro Carchá, Alta Verapaz; están presentes el señor Alcalde Municipal Erwin Alfonso Catún Maquín, Coordinador del COMUDE, y los representantes de los diferentes sectores sociales o institucionales que conforman el Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro Carchá, Alta Verapaz. Previo a ello SE HACE CONSTAR que el señor Coordinador del COMUDE Erwin Alfonso Catún Maquín convocó a la reunión EXTRAORDINARIA del Órgano de participación ciudadana en mención, programada de conformidad con lo conocido y resuelto en Convocatorias giradas y notificadas debidamente, como consta en documentos que se tuvo a la vista. Estando presentes los siguientes:

**REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SUS COMISIONES:** Erwin Alfonso Catún Maquín, Alcalde Municipal, Concejal Primero Pedro Ivis de la Cruz Pereira, Concejal Segundo Fredy Eaimy Ramírez Cuéllar, Concejal Tercero Jose Domingo Gonzales Choc como representantes del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Carchá ante el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- del Municipio de San Pedro Carchá Departamento de Alta Verapaz; Secretario del COMUDE Oscar Rene Caal Catun.

**REPRESENTANTES DEL COCODE SEGUNDO NIVEL O REGIONES:** Pedro Raymundo Ceto, representante Titular de la Región Uno Central; Juan Cho Sacul, representante Titular de la región dos Semesche; Carlos Chun Ac, suplente de la región Tres Chitap; Julio Alvaro Coc Choj y Crisanto Caal Chen, representante titular y suplente de la región cuatro, Chiyo; José Domingo Caal Tux representante titular de la Región Cinco Chelac; Javier Coc Pop, suplente de la Región Seis Cojaj; Jose Maria Coc Xe, representante titular de la región siete Chitoc; Juan Carlos Coc Cho Representante suplente de la Región ocho Campur; Rene Cacao Choc, representante titular de la Región nueve Sesajal; Ricardo Pop Ico y Martin Cho Caal representante titular y suplente de la Región Diez Centro Guadalupe; Felipe Quib Xol, Representante Titular de la Region Once San Juan Bosco; Francisco Pop Chub, suplente de la Región trece San Vicente Chicatal; Gerardo Có Ico y Alberto Ical Representante Titular y Suplente de la Región catorce Chiquixji; Manuel Caal Cucul, representante titular de la región quince Sehubub; Renato Maaz Ical, Edwin Gonzalo Pop Rax, representante titular y suplente de la Región Diecisiete Sequixquib; Arnoldo Choc Ical, representante titular de la región

SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



dieciocho Chiacam; María Irene Beb Catun, Representante Suplente de la Región diecinueve Chiqueleu; Roderico Chub Ba, suplente de la región veinte Caquigual; Arturo Ical Pop, representante titular de la región veintiuno Chicojl; Julio Ba y Jose Coc Pop, Representante Titular y Suplente de la Región veintidós Pocola; Eugenio Yat Mo y Marcos Antonio Ché Chub, titular y suplente de la Región veintitrés Caquiton; David Ical Pop, Suplente de la región veinticuatro Chamtaca; Sebastian Chub Chub, representante titular de la región veinticinco Xicacao; Rudi Elias Quib Torres, representante titular de la región veintiséis, San Vicente Campur.

**REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS:** Bertha Elena Pop Hó de Chen, Titular Ministerio de Educación –MINEDUC-; Dhelmy Dallana Quijada Cruz y María Angélica Sánchez Titular y Suplente del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-; Juan Pacheco Tojin, Suplente Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- Distrito Carcha; Claudia Lorena Coc de Garcia, suplente Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- Distrito Campur.

**REPRESENTANTES DE ENTIDADES CIVILES Y LOCALES:** Billy Bryan Banilly Caal Sierra, suplente Strategies for International Development –SID- Lic. Erwin Porfirio Ic Tox, Titular Plan International; Cesar Yobando Pop, Benemérito cuerpo Voluntario de Bomberos –CVB-; Carla Esperanza Chub Ac, suplente Juventud Polinizadora –JUVEPO-; Pedro Cacao Coc, titular Asociación Integral Nimha –ASINIS-; Osman Josue Enriquez Paz, suplente Programa Mundial de Alimentos –WFP-; Candelaria Tiul Coc, suplente Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-; Arturo Lucas Coc Choc, Suplente Asociación Centro Don Bosco; Gehorson Araheli Yaxcal Lopez, suplente Asociación de Desarrollo Indígena por la Paz –ADIPAZ-

**REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE MUJERES:** Deisy Griselda Cucul Chub, Titular Coordinadora de Organizaciones de Mujeres de Alta Verapaz -CODEMAV-; Faustina Xol Choc, titular Comité de Abuelas Comadronas; Elvira Tut de Tul, Titular Comité Femenino Región diecinueve Chiqueleu; Dafne Abigail Caal Tzi, titular Asociación Concejo de Mujeres Mayas Ixmucane –ACMMI-; **DEPENDENCIAS MUNICIPALES:** Korayma Vanessa Mollinedo Pereira, directora de la Dirección Municipal de la Mujer; Carla Rosangel Garcia Cac, encargada de la oficina Municipal de La Niñez, Adolescencia y Juventud; Hermelindo Coc Macz, director de la Dirección de Desarrollo Social; Elena Cucul Pop, encargada de la unidad de seguridad alimentaria y nutricional.

**REPRESENTANTES DE PUEBLOS INDIGENAS:** Ezequiel Valdizón, Titular Cabecillas de Tierras. **INVITADOS ESPECIALES:** Otto Fraatz Kress Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-; Edgar Wellman Coordinador Travesía Caquiepec; Maria Leticia Benillo Lopez, secretaria Universidad Rural Guatemala; Miriam Chen Chavez, Trabajadora Social DMM Psicosocial; Karina Olivares, Psicóloga DMM Psicosocial; Gladys Ines Sacul Pop, suplente región Chicojl; Dina Sucely Revolorio, promotora social -COREDU-; Darwin Ivan Pana Cacao, técnico agropecuario Muni Carcha; Jesus Choc Mus, Técnico Agropecuario Muni Carcha.

Con el objetivo de atender dicha convocatoria realizada por el señor Erwin Alfonso Catún Maquín, Alcalde Municipal, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BIENVENIDA POR PARTE DEL SEÑOR COORDINADOR DE LA ASAMBLEA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Coordinador procede a dar la bienvenida a todos los asistentes, así como también verificar si existe Quórum para establecer la legalidad de esta asamblea y poder celebrar sesión extraordinaria; habiendo establecido el quórum necesario para llevar a cabo la

SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN

■ PBX: 7790 - 4141

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

■ MUNCARCHA.GOB.GT

5ta. Calle 7-31 Zona 1



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



presente reunión, informa que efectivamente existe quórum legal requerido para esta actividad, porque están presentes cuarenta y un participantes aproximadamente que están debidamente acreditados en esta reunión y declara iniciada la presente. **SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Somete a discusión y aprobación la agenda respectiva. Después de haber dado lectura, el señor Coordinador somete a decisión de COMUDE, y éste haciendo uso de su facultad regulada en los Artículos cinco, veintiocho, y treinta y cuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala; once, doce, veinte, veinticuatro de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; veintiocho, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, cuarenta y seis, y cuarenta y nueve del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; previa deliberación sobre el particular, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, al resolver ACUERDA: I) APROBAR la Agenda de la presente Asamblea del Concejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, la que queda conformada de la forma siguiente: 1) Bienvenida por parte del señor Coordinador de la Asamblea y apertura de la actividad. 2) Lectura y aprobación de la agenda. 3) Oración por parte de integrante del Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro Carchá, Alta Verapaz. 4) Audiencia conferida a Director de la DAFIM, quien solicita autorización para la rescisión de Convenios ante el CODEDEAV por proyectos que ya no se ejecutarán. Da a conocer el listado de obras. 5) Lectura de acta y aprobación. II) ESTABLECER que el presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente ordenándose compulsar copia certificada a dónde sea necesario para los efectos legales consiguientes y se emite por plazo indefinido. Notifíquese y Cúmplase. TERCERO: ORACIÓN POR PARTE DE UN REPRESENTANTE.** Seguidamente, el señor Javier Coc Pop, representante suplente de la Región Seis Cojaj, procede a efectuar oración para que la presente asamblea y las subsiguientes, sean todo un éxito y se alcancen los objetivos planteados. En todo lo anterior, el COMUDE no se pronuncia, únicamente se da por enterado. **CUARTO: AUDIENCIA CONFERIDA A DIRECTOR DE LA DAFIM QUIEN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA RESCISIÓN DE CONVENIOS ANTE EL CODEDEAV POR PROYECTOS QUE YA NO SE EJECUTARÁN.** En la audiencia conferida a Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- de la Municipalidad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, quien solicita autorización para la rescisión de Convenios ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz –CODEDEAV- por proyectos que ya no se ejecutarán. Da a conocer el listado de obras. Interviene el señor Coordinador del COMUDE quien lo saluda, le da la bienvenida y cede la palabra. Interviene el señor Alan Josué Pineda Pernillo, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- de la Municipalidad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz quien agradece por el tiempo cedido, saluda a los presentes y comenta que la Dirección Financiera Municipal -DAFIM- y Dirección Municipal de Planificación -DMP-, han acordado dar seguimiento a los procesos respecto a los proyectos de obras de arrastre, para lo cual se rigen del artículo 41 del Decreto 16-2021 Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado. Como todo proyecto se ejecuta con fondos públicos; se encuentran dos proyectos que están establecidos desde el año 2009 que no ha tenido movimiento, los cuales se denominan de la siguiente manera: Producción de pollos de engorde aldea Sacristal y Producción de pollo de engorde aldea Setaña. La información se presenta a nivel de detalle mediante

SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN

■ PBX: 7790 - 4141

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

■ MUNICARCHA.GOB.GT

5ta. Calle 7-31 Zona 1



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



material audio visual. Se da por comprendido que si los montos cedidos para los proyectos no se utilizan en su momento se procede a su devolución, no se puede utilizar para algún otro proyecto ya que esta acción recae en el delito de malversación de fondos. Existe un proceso de rescisión respecto al proyecto de Centro de Recuperación Nutricional, proceso de rescisión que viene desde el dos mil diecinueve pero que no se le dio seguimiento y de acuerdo a lo dicho por el Consejo Departamental de Desarrollo debe devolverse el monto asignado para este proyecto. También el Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Barrio Santiago que debe cancelarse para no tener obras de arrastre. Este último sería ejecutado con Fondos del Consejo Departamental de Desarrollo y de la Municipalidad, sin embargo, no se llevó el proceso administrativo correspondiente para la ejecución, por lo que, se trasladó el dinero, pero sin seguimiento. En total son cuatro proyectos que revisar y dar seguimiento para la cancelación y no caer a desobediencia. Interviene nuevamente el señor Coordinador del COMUDE quien solicita la aprobación del seguimiento de dichos proyectos de obra de arrastre. **Después de analizar y discutir la petición, el señor Presidente somete a decisión de Asamblea y ésta haciendo uso de su facultad regulada en los artículos cinco, veintiocho, y treinta y cuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala; once, doce, veinte, veinticuatro de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; veintiocho, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, cuarenta y seis, y cuarenta y nueve del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; previa deliberación sobre el particular, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, al resolver ACUERDA: 1) AUTORIZAR la rescisión de Convenios suscritos ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz –CODEDEAV-, de proyectos que eran cofinanciados. Lo anterior SE JUSTIFICA de conformidad con lo que establece el Artículo 41 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 y que se refiere a que “cuando dispongan de saldos en cuenta corriente constituida en la cuenta única del tesoro -CUT- de recursos trasladados como aporte del gobierno central de ejercicios fiscales anteriores, deberán enviar un informe indicando los contratos pendientes de pago a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal vigente a la dirección financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, quien realizará un informe tomando en cuenta que los contratos con más de cinco (5) años que no cuenten con movimiento y los saldos que no constituyan obligaciones de pago en la cuenta corriente, sean trasladados al fondo común. Con base en el informe se faculta a la Dirección Financiera para solicitar a la Dirección de Contabilidad del Estado, para que realice el débito de la cuenta corriente del consejo correspondiente.”. Se presentan los cuadros siguientes donde aparecen los detalles:**

No	NOMBRE DEL PROYECTO	NUMERO DE CUENTA	NUMERO DE CONVENIO	MONTO CUT MUNICIPAL
1	PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE ALDEA SACRISTAL, SAN PEDRO CARCHA, A.V.	301217461816870	015-2009-FP	Q4,757.00
2	PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE ALDEA SETAÑA, SAN PEDRO CARCHA, A.V.	301217452116869	016-2009-FP	Q8,600.10
TOTAL DE DEVOLUCION AL FONDO COMUN				Q13,357.10

SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN

PBX: 7790 - 4141

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

MUNICARCHA.GOB.GT

5ta. Calle 7-31 Zona 1



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



II) SOLICITAR al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, declarar con lugar, acceder y autorizar la rescisión de Convenios suscritos ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz –CODEDEAV-, del cual hace mención el numeral romano I último. III) AUTORIZAR QUE de los Convenios ya rescindidos se procederá con iniciar el trámite administrativo para la devolución del veinte por ciento (20%) que se recibió en su momento en concepto de anticipo para los proyectos “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO(S) CENTRO DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL ALTAVERAPACENSE, SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ” según Convenio de Ejecución de Obra suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz y la Municipalidad de San Pedro Carchá, Alta Verapaz; Convenio Número Cuarenta y Ocho guion Dos Mil Diecinueve (48-2019); proyecto “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO(S) CENTRO DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL ALTAVERAPACENSE, SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ”; con número Doscientos Veintiséis Mil Trescientos Veintinueve (226329) del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); Ubicación San Pedro Carchá, Alta Verapaz, Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019), de fecha veintinueve de julio del año dos mil diecinueve; por un monto de Trescientos Siete Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Quetzales con Treinta y Dos Centavos (Q307,264.32). Y el proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES BARRIO SANTIAGO, ÁREA URBANA, SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ” según Convenio de Ejecución de Obra suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz y la Municipalidad de San Pedro Carchá, Alta Verapaz; Convenio Número Setenta y Tres guion Dos Mil Diecisiete (73-2017); proyecto “Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Barrio Santiago, Área Urbana, San Pedro Carchá, Alta Verapaz”; Ubicación San Pedro Carchá, Alta Verapaz; con número Cero Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Veinticuatro (0185324) del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete (2017), de fecha tres de agosto del año dos mil diecisiete; por un monto de Ciento Sesenta y Ocho Mil Quetzales Exactos (Q168,000.00). Consecuentemente, gestionar ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz –CODEDEAV- su final aprobación y devolución. IV) ESTABLECER que el presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente ordenándose compulsar copia certificada a dónde sea necesario para los efectos legales consiguientes y se emite por plazo indefinido. Notifíquese y Cúmplase. **QUINTO: LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, APROBACIÓN Y FIRMA.** Interviene el Licenciado Oscar Rene Caal Catun, Secretario del COMUDE quien procede a dar lectura al acta suscrita en la presente asamblea. Cuya lectura se da en forma íntegra. Interviene el señor Coordinador quien solicita la aprobación de dicha acta. Después de escuchar la lectura de la presente Acta, el señor Coordinador somete a decisión de COMUDE, y éste haciendo uso de su facultad regulada en los Artículos cinco, veintiocho, y treinta y cuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala; once, doce, veinte, veinticuatro de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; veintiocho, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, cuarenta y seis, y cuarenta y nueve del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; previa deliberación sobre el particular, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, al resolver ACUERDA: I)**

SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



**AUTORIZAR** el contenido íntegro de la presente Acta del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, de San Pedro Carchá, Alta Verapaz. II) **ESTABLECER** que el presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente ordenándose compulsar copia certificada a dónde sea necesario para los efectos legales consiguientes y se emite por plazo indefinido. Notifíquese y Cúmplase.-----

El señor Coordinador agradece la asistencia de todos y los motiva a seguir adelante, y se compromete a darle seguimiento a todas las decisiones que se tomaron el día de hoy. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con quince minutos. Leo íntegramente lo escrito a los asistentes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos para quienes podemos consignar la firma, y quienes por ignorar firmar, dejan la impresión digital del dedo pulgar de la mano derecha. DAMOS FE. (SE HACE CONSTAR QUE al pie de dicho instrumento público aparecen en original las firmas ilegibles de los miembros o integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo participantes).

Y PARA REMITIRLA A LA PERSONA INDIVIDUAL O PERSONA JURÍDICA CON INTERÉS EN EL ASUNTO OBJETO DE RESOLUCIÓN PARA QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO, LA PRESENTE DEBE TOMARSE COMO UNA NOTIFICACIÓN FORMAL, POR LO QUE, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA DE COMUDE, CONTENIDA EN SEIS HOJAS ÚTILES DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN EL ANVERSO, CON EL MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Lic. Oscar Rene Caay  
Secretario COMUDE



Vo.Bo.

Lic. Erwin Alfonso Catún  
Coordinador COMUDE



SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN

PBX: 7790 - 4141

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

MUNICARCHA.GOB.GT

5ta. Calle 7-31 Zona 1